

DECRETO N° 002/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2321/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza del Servicio Público de transporte de personas en automóviles de alquiler con aparato taxímetro (TAXIS), derogando la Ordenanza N° 1711/04;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2165/09 sancionada por Resolución N° 2321/08 de fecha 18 de diciembre de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO ALLIE
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 5 de enero de 2009.-
ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.